



Estimado Estudiante:

En su calidad de beneficiario de Becas de Arancel y/o Crédito Universitario de Fondo Solidario 2008, asignados por el Ministerio de Educación, le informamos que es **requisito indispensable para renovar sus beneficios para el año 2009, matricularse en el período oficial establecido en el calendario académico 2009.**

Si, posterior a las fechas de matrícula, **usted se registra como NO MATRICULADO**, de acuerdo a la normativa vigente del MINEDUC no podrá acceder a la renovación de su beca y/o FSCU, y **perderá los beneficios sin derecho a reactivación posterior.**

En caso que se encuentre realizando algún programa de estudios en el extranjero, de igual forma es requisito indispensable que se matricule, y posteriormente suspenda sus actividades académicas 2009. De ningún modo debe dejar de matricularse.

Adjunto a este correo usted encontrará información publicada por el Ministerio de Educación, donde se informa sobre las condiciones que dan origen a la pérdida de beneficios y los requisitos para mantener las becas ministeriales.

Sus consultas las puede realizar personalmente en la Unidad de Bienestar Estudiantil de su Facultad o Instituto.

Atentamente, le saluda

Marcela Ponce Hernández
Coordinadora Programas Bienestar Estudiantil
Dirección de Bienestar Estudiantil - Universidad de Chile"

Informativo Mineduc